

Centro de Verificación de Milagros

Comunicado

por Pablo Santomauro

El *Centro de Verificación de Milagros* es una organización cuya misión es lograr que los gobiernos de las naciones promulguen leyes concernientes a los "maestros, predicadores, profetas, apóstoles, o pastores" del Movimiento de Fe, Palabra de Fe, Confesión Positiva, Evangelio de la Sanidad y Prosperidad y otras nomenclaturas (grupos conocidos todos con la designación de "carismáticos").

Es esencial que se exija transparencia, seriedad y responsabilidad a estos fabricantes de milagros. El mecanismo para enforzar estas cosas es muy sencillo. En lo que tiene que ver con transparencia, todas las personas que deseen obtener una sanidad milagrosa de alguna deformidad física o discapacidad, o de cualquier enfermedad, deben presentar por adelantado un informe médico de un doctor acreditado que confirme que en realidad son ciegos, sordos, mudos, parálíticos, deformados, o que sufren cualquier otra anomalía, o padecen enfermedades tales como cáncer, lupus, cirrosis, migrañas, etc.

El segundo requisito consiste en que la persona afligida especifique claramente y por escrito a cuál evangelista del movimiento de fe visitará a los efectos de procurar un milagro, junto con la fecha, el lugar y cuál cruzada de sanidad planea visitar. Si la persona piensa poner sus manos en la pantalla del televisor, tal como algunos sanadores del movimiento de fe sugieren, los requerimientos de la fecha, el canal y el programa que estarán mirando son imperativos. Lo mismo aplica en el caso de artefactos o amuletos como las piedras de la tumba de Jesús, el agua del Jordán, el aceite sagrado, paños ungidos, etc.

En cuanto a rendir cuentas, si alguna de estas personas llega a ser milagrosamente sanada, deben consecuentemente presentarse para pruebas y exámenes médicos (el equivalente moderno al "Vé y muéstrate a los sacerdotes" de la Biblia), y obtener prueba médico-científica sólida de que realmente ha ocurrido un milagro.

Todos aquellos predicadores que no pasan las pruebas anteriormente mencionadas serán autorizados a continuar predicando el evangelio si así lo desean, pero se les prohibirá terminantemente anunciar públicamente sus cruzadas de milagros. En caso de que deseen continuar en sus intentos de hacer milagros, podrán hacerlo sólo en forma privada.

Finalmente, siguiendo las normas correspondientes con la ley de legitimidad de anuncios comerciales, la cual permite a los consumidores enjuiciar a los comerciantes si los productos que anuncian no dan los resultados prometidos, las personas que no reciban el milagro tendrán derecho a promover una demanda legal contra los predicadores y recibir una indemnización monetaria.

Con este tipo de legislación en efecto, estos predicadores o evangelistas pensarán dos veces antes de anunciar por radio o televisión su clásico "Venga y reciba un milagro de parte de Dios", una broma cruel que se le juega a los miembros más débiles y vulnerables de nuestras sociedades.

A su vez, los cristianos podrán asegurarse de que estos espectáculos circenses del Movimiento de Fe y el movimiento carismático en general, desaparecerán y dejarán de traer vergüenza sobre el cristianismo.<>

Nota:

Lo que usted acaba de leer es solamente un parodia. El Centro de Verificación de Milagros es una organización ficticia.